

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Marchant Pereira 844 Providencia
Fonos: 56 (2) 3413412 - 56(2) 3413413 - Fax 2254616
consulta@cse.cl



ACUERDO Nº 178/96

En sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1996, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 18, 32 y 37 letra e) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el texto de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica, establecidos por el Decreto Supremo de Educación Nº 40 de 1996, la propuesta de modificación de dicho texto efectuada por el Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1) Que al Consejo Superior de Educación corresponde, en ejercicio de sus funciones legales, informar al Ministerio de Educación respecto a su propuesta sobre objetivos fundamentales para cada uno de los años de estudio de la enseñanza básica y media, como asimismo de los contenidos mínimos obligatorios que facilitarán el logro de los objetivos formulados, y sus modificaciones.

2) Que el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, una propuesta de adecuaciones al texto del Decreto Supremo de Educación Nº 40 de 1996 que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica, que introduce modificaciones en el texto actual del Sector CIENCIAS, subsector Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.

3) Que el Consejo Superior de Educación estudio pormenorizadamente la referida propuesta, concluyendo que los ajustes incorporados reúnen los requerimientos y condiciones necesarias para ser considerados adecuados.

El Consejo Superior de Educación, en ejercicio de sus facultades legales,

ACUERDA :

1) Informar favorablemente, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes, la propuesta de modificación del Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1996, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación básica, presentada por el Ministerio de Educación con fecha 17 de octubre de 1996, que introduce modificaciones en el texto actual del Sector CIENCIAS, subsector Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural, las cuales se entienden formar parte del presente acuerdo.

Iván Lavados Montes
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación

María José Lemaitre del Campo
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación